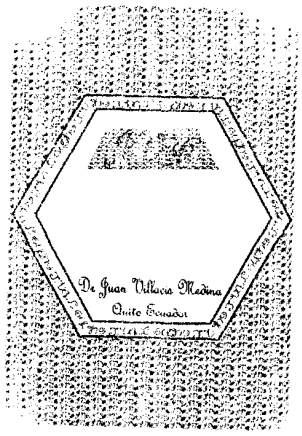


REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA:

ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de JULIO del año dos mil ocho, ante mí señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro – DDP-MSG (964-DDP-MSG) de cinco de agosto del año dos mil tres, comparece la señora **WILMA PAOLINA PILO PAIS LUZURIAGA,** casada, en calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA., conforme justifica con la compulsa del nombramiento que se anexa como habilitante. La Compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente

a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía " ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA ", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto Social la señora **WILMA PAOLINA PILO PAIS LUZURIAGA,** casada, en calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía "**ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA**" conforme justifica con la compulsa del nombramiento que se anexa como habilitante. La Compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA: **ANTECEDENTES.- UNO)** la compañía ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA, constituida como compañía de responsabilidad limitada, bajo la denominación "Seguridad Privada 32da. PROFISPON CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis; e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto, el quince de julio del dos mil dos; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de enero del dos mil tres; la compañía cambió su denominación a "ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA.", aumentó el capital social y reformó los estatutos sociales; **TRES)** Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo el veinte y siete de diciembre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de mayo del dos mil ocho, la compañía aumentó el capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó integralmente los estatutos sociales; **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria de Socios reunida con el carácter de universal el día lunes treinta de junio del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, mismo que consta en el Artículo tres, Capítulo I,. del Estatuto Social, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constitucional Número ocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número Trescientos treinta, publicado el martes seis de mayo del año dos mil ocho.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**: Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el treinta de junio del año dos mil ocho, cuya copia certificada se anexa a la presente, comparece la señora Wilma Pilo Pais Luzuriaga, en calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Compañía a reformar el ARTICULO TRES del Capítulo I.,del Estatuto Social de la compañía, mismo que dirá: **ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL**.- La compañía se dedicará a la actividad

complementaria de vigilancia – seguridad y la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.".- **CUARTA:** La Compareciente solicita al señor Notario Décimo Octavo del Cantón Quito y Registrador Mercantil del mismo Cantón, procedan con las marginaciones respectivas.- **AUTORIZACION**: La Compareciente faculta expresamente a la abogada Nancy Garzón Zapata, para que realice cualquier trámite que sea necesario hasta la terminación del mismo. Usted, señor Notario se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número setenta y siete cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales;

y, leída que le fue a la Compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido y para legal constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Wilma Paulina Pilo Pais Luzuriaga
C.C. No. 0801218007
C.V. No. 043.0143

El Notario

Dr. Juan Francisco

221406
79767

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Enero de 2006

Señora:
**WILMA PAOLINA PILO PAIS LUZURIAGA**
Presente.-

Estimado Señora:

Certifico y comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía **"ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA."**, celebrada el 17 de Enero del 2006, y de acuerdo a los términos del Orden del Día de dicha Junta, se procedió a nombrar **GERENTE** de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el período de TRES (3) años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En este cargo tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **"ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA."**, fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Seguridad Privada 32da PROFISPON Cía. Ltda..", mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 27 de Marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Abril de 1996, bajo el Número 1092, Tomo Nº 127. Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta, el 15 de Julio del 2002, se cambio la denominación, se aumento el capital social y se reformaron los estatutos sociales de la Compañía, dicho instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Enero del 2003, bajo el Número 124, Tomo Nº 134.

Muy atentamente,

**Dr. Nelson H. Martínez Martínez**
**PRESIDENTE**
**C.C. 100005401-3**

Quito, a - 8 JUL. 2008
RAZON CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

**RAZON.-** Acepto el nombramiento de **GERENTE.** Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Enero de 2006

**Wilma Paolina Pilo País Luzuriaga**
**C.C. 180121800-7**

NRME/17/01/06

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 998 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 1 FEB. 2006
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

Con fecha 1 de Febrero del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPAÑIA ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA., favor de WILMA PAOLINA PILO PAIS LUZURIAGA.- Quito, a 16 de Abril del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALERT SECURITY ECUADOR CIA. LTDA.

En este Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes treinta de junio del 2008, en el local de la Compañía ubicado en calle Domingo de Brieva No. 166 y José de Villalengua, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía ALERT SECURITY ECUADOR C. LTDA., las siguientes personas: Uno) Myr. Jaime Rodrigo Arias Miño, propietario de 2.500 participaciones sociales; Dos) Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez, propietario de 2.500 participaciones sociales; Tres) Sra. Wilma Pilo País Luzuriaga, propietaria de 2.500 participaciones sociales; y cuatro.) los herederos de la Sra. María Dolores Manzano Albán, titular de 2.500 participaciones sociales, sus hijos Iván Patricio Rivadeneira Manzano; Eduardo Mauricio Rivadeneira Manzano y María del Carmen Rivera Manzano. Cada participación tiene el valor de USD $1,00. Como se halla presente el 100% del capital social, los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, la que tiene el carácter de universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías

Preside la Junta su titular el Dr. Nelson Martínez Martínez y en la Secretaria actúa la Gerente Sra. Wilma Pilo País Luzuriaga, quien da cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía.

El Señor Presidente pone a consideración de la Sala el punto del orden del día, mismo que es aprobado unánimemente por todos los Socios.

Toma la palabra la Sra. Wilma Pilo País Luzuriaga y manifiesta que por el Mandato Constituyente No. 8, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 330, de fecha martes 6 de mayo del 2008, mediante el cual se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral, debe reformarse el objeto social de la compañía, en los términos constantes en el Art. 3. de dicho Mandato y manteniéndose lo que se detalla en el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que pone a consideración de la Junta reformar el objeto social de la Compañía, que se detalla en el Artículo Tres, del Capítulo I. del Estatuto Social, mismo quedaría así: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la actividad complementaria de vigilancia – seguridad y la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

La Junta luego de analizar el Mandato Constitucional No. 8, por unanimidad aprueba dicha reforma y autorizan a la Gerente General Sra. Wilma Pilo País, para que con el patrocinio de la Ab. Nancy Garzón Zapata, proceda con la reforma al estatuto social de la compañía y realicen todos los trámites necesarios hasta que se inscriba en el Registro Mercantil y se obtenga las autorizaciones respectivas.

Sin tener otro punto que tratar, se da por terminada la Asamblea, concediéndose un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada, se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad.- HEREDEROS DE LA SOCIA SRA. MARIA DOLORES MANZANO ALBAN: Firmado) Sr. Iván Rivadeneira Manzano; Firmado) Sr. Eduardo Rivadeneira Manzano; Firmado:) Sra. María del Carmen Rivera Manzano; Firmado) Myr. Jaime Arias Miño, SOCIO; Firmado) Dr. Nelson Martínez Martínez, SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA; y, Firmado) Sra. Wilma Pilo País Luzuriaga, SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, julio 15 del 2008.

Sra. Wilma Pilo País Luzuriaga
GERENTE

043-0143 1801218007
NUMERO CEDULA
PILO PAIS LUZURIAGA WILMA PAOLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

118-0143 1801218007
NUMERO CEDULA
PILO PAIS LUZURIAGA WILMA PAOLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

H A S-

TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA SELLADA, debidamente firmada en Quito a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho.

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

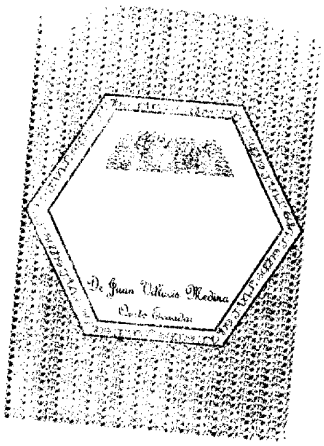

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

***...ZÓN.-*** *En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE SEGURIDAD PRIVADA-32DA PROFISPON COMPAÑÍA LIMITADA, actualmente ALERT SECURITY ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 27 MARZO de 1996, la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 08.Q.IJ.003194, de fecha 13 de Agosto del 2008, que Aprueba la reforma de estatutos de la presente compañía.-* ***Quito a, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-***

***DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS***
***NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.***

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Eduardo Guzmán Rueda , Intendente Jurídico Encargado , de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución número 08.Q.IJ.003194 de 13 de Agosto del año 2008 , tomé nota de la aprobación de la escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía ALERT SECURITY ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA , al margen de la correspondiente matriz de Reforma del Estatuto Social celebrada ante mí el dieciséis de Julio del año dos mil ocho y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a 18 de Agosto del 2008 .-

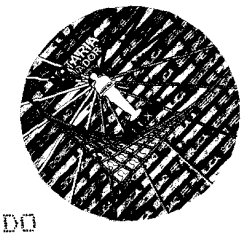

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

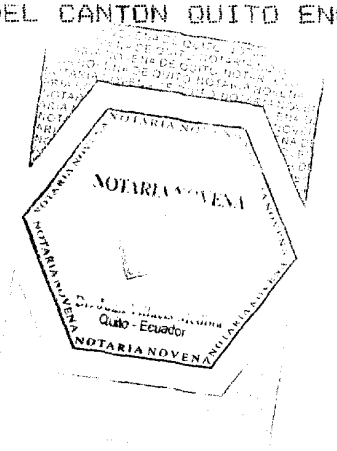

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 13 de agosto de 2.008, bajo los números: **2896** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **110** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1092** del Registro Mercantil de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1802, Tomo 127 y **124** del Registro Mercantil de catorce de enero de dos mil tres, a fs. 106 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "***ALERT SECURITY* ECUADOR CÍA. LTDA.",** otorgada el dieciséis de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1774**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034456**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-